

6#4 6784

252

4

1877
of
17

BV4277

.B37

1727

v.2

c.1

(12) HS.)

DESPERTADOR CHRISTIANO QUADRAGESIMAL

DE SERMONES DOCTRINALES,
para todos los dias de la Quaresima, con remisiones copiosas
al Despertador Cristiano de Sermones enteros
para los mismos dias.

46475 SU AUTOR

EL ILVSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO SEÑOR
Don Joseph de Barcia y Zambrana, Obispo de Cadix, y Algeciras,
del Consejo de su Magestad, &c.

TOMO SEGUNDO.

DEDICADAS TODAS SVS OBRAS AL EXCELENTISSIMO
señor Don Diego de Astorga y Cespedes, Arçobispo de Toledo, Primado
de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, Adelantado
Mayor de Cazorla, del Consejo de su
Magestad, &c.

CORREGIDA, Y ENMENDADA ESTA VLTIMA IMPRESSION.



1727.

CON LICENCIA: En Madrid, por Juan de Arizcia.

A costa de Francisco Lafo, Mercader de libros, se hallaràn todas sus
en su casa, enfrente de San Phelipe el Real.

MARIA.

APROBACION DEL DOCTOR DON CHRISTOV AL RUIZ
 Franco de Pedrosa, Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las
 Españas, Teologo de Camara, y Confessor que fue del Eminentissimo
 Señor Cardenal de Aragon, Arçobispo de Toledo, Primado
 de las Españas, &c.

POr comision del señor Doct. D. Fernando Garcia Davila y Carrillo, Arcediano de Guadalajara, Dignidad, y Canonigo en esta Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, Oidor del Consejo de la Governacion de este Arçobispado, Contador Mayor de Rentas Dezimales en él, y Vicario General en dicha Ciudad, y todo su Arçobispado: he visto vn libro, cuyo titulo es: *Quaresima de Sermones Doctrinales, segundo Tomo*; su Autor, el Doctor Don Joseph de Barcia y Zambrana, natural de la Ciudad de Malaga, y antes Canonigo de la Insigne Iglesia Colegial del Sacro Monte de Granada, Cathedratico de Sagrada Escritura de sus Escuelas, Visitador General del Arçobispado de dicha Ciudad, y aora meritosissimo Canonigo de esta muy Santa Iglesia Primada; y aviendo considerado estos Sermones los discursos, y doctrinas que contienen, y oido lo que predica, entre las circunstancias, y muchas excelencias, que ha podido mi cortedad reconocer en ellos, lo que en primer lugar me ha llevado la atencion, es el ver tan iguales en el Autor la persuasion de sus voces en el Pulpito, y la eficacia con que mueven sus escrituras; y he discurrido, que nunca mas propriamente que en este ingenio se verifican las calidades, que deseaba Justo Lipsio en el de los Escritores, quando dezia: *Ingenij non solum lumen, sed calorem; claridad, y luz de enseñanza para ilustrar los entendimientos, y calor que inflama las voluntades, disponiendolos para el aprovechamiento, lo qual será manifiesto à quien leyere estos Sermones, como los demás que tiene ya publicados, cuya doctrina mueve con tanta valentia, que parece encierra en sí vna oculta fuerza, que dispone el animo para rendirse à su eficacia, no menos que quando la animada voz persuade, y exorta, como felizmente se experimenta en esta Imperial Ciudad, desde que la grandeza, santo zelo, y incomparable cuydado del mayor lustre de su Santa Iglesia, y del mayor bien espiritual de sus súbditos, movió al Eminentissimo Señor Don Luis Manuel Fernandez Portocarrero, Arçobispo de Toledo, mi señor, para trasladarle del Monte Santo de Granada, al Candelero de su muy Santa Iglesia Primada.*

Siendo cierto, que el agregado de prendas, que Dios ha depositado en el Autor, le hazen tau à proposito para el ministerio de la Predicacion Apostolica, que se puede dezir sin miedo de errar, ni riesgo de adulacion, que en estos tiempos de tanta calamidad, en que abundan los vicios, y miserias, y en que parece no queda otro recurso, que pedir à Dios el remedio, como lo dezia San Agustin en los suyos, escribiendo à Victoriano: *Plangenda sunt hæc non miranda, et exclamandum ad Deum, ut non secundum merita nostra, sed secundum misericordiam suam à tantis malis liberet nos.* Ha dispuesto la Divina Providencia, que aya en España vn tan insigne, y singular Varon, que con sus bien templadas voces en la Predicacion Apostolica, y la suavidad de sus eseritos en los Sermones, introduzca en los corazones la doctrina para la reformacion de costumbres, que así lo ha hecho su Divina Magestad en las ocasiones que la necesidad lo ha pedido, como lo publican los Anales Ecclesiasticos de los passados siglos; y dandose à la Escritura estos escritos, se eternizarà en estos la enseñanza para lo futuro, que por esso dixo discreto Tritermio, que es mayor la excelencia del Escripitor, que del que predica; porque de este, falta la exortacion, quando dexa de orar; pero en aquel, persevera, por repetidos años el magisterio: *Maior Scripitoris pietas officio predicantis, quia istius cum tempore perit monitio, illius perseverat per annos multos annuatiua.*

Y están estos Sermones tan copiosos de erudicion, y de verdades Catholicas, descubiertas à la luz del desengaño, que no dexan que desear, para fervorizar las almas, y introducir las por el suave camino de la virtud, y apartarlas de los asperos despeñaderos del vicio, usando el Autor con destreza, de gran no-

Just. Lips. in
 cant. ad Germ.
 & Gall. ep. 15.

8 Aug. epist.
 12. ad V. 2. et

Tricem. d.
 dibi. scripsi.



BICENTENARIO
 DE LA FUNDACION
 DE ESTE COLEGIO
 EN EL AÑO DE 1700

mero de las moralidades, con mucha frecuencia en sus discursos, ponderando las con toda viveza, que es admirable la mocion que causan, para el aborrecimiento de las culpas, alentando al mismo tiempo, con la esperanza del perdono; incita vnas vezes, las almas a la tristeza, redarguyendo la impiedad; ya aliena otras vezes, a la tolerancia en los trabajos, acufando incesantemente los vicios. Condena a cada passo la soberbia, y exalta lo heroico de la humildad. Consiuela con la excelcencia de la caridad, anicionando los Fieles al amor de Dios, y del proximo, para apartarlos de los torcidos pasos de la perdicion, como todo se reconoce en esta Obra, a quien se puede, sin violencia, aplicar lo que ponderaba Caudodoro de la Sagrada Escritura: *Modo tamen aut tristitiam persuadet, aut impietatem redarguit, aut tollerantiam predicat, aut vitia mobiliter accersat, aut superbiam damnat, aut bona humilitatis exaltat, aut ebaritate plenissime consolatur, aut aliquid tale commemorat, quo ad prabos mores exercet, a nefarijs cogitationibus respectu pietatis abducit.*

Casod. dicitur
lib. 4. cap. 8.

Y estos diversos afectos, tan convenientes para la vtilidad espiritual de las almas, son ya como connaturales en el Autor, por el continuo estudio que ha tenido en la leccion de las Divinas letras, y de los Santos Padres de la Iglesia, de quien ha bebido, como de fuentes limpias, y saludables, el espiritu de cada vno; y como cuiolo, y diestro Jardinero, ha recogido del amono jarein de sus escritos, las mas fragrantas flores, para componer el hermoso ramillete, que nos presenta en cada vno de los Libros, y en cada vno de los Sermones que ha publicado, imitandolos en lo que mas se aventajaron; a San Geronimo en ordenar los escritos; en el desbaratar los vicios, a Lactancio; en el componer, y edificar las almas, a Agulino; a Basilio, en el corregir; en consolar, a Gregorio; y en el perseverar en la ensenanza, a Ambrosio; y asi a los demas, que no refiero, por no dilatarme, y me remito a lo que mejor expreso Sydonio Apolinar, siguiendo este argumento, y aplicandolo a los escritos de Caudiano, Presbytero de Viena; y no con menos propiedad, se puede afirmar de nuestro Don Joseph de Barcia, Presbytero de Malaga; ya con justa razon, de Toledo, por Hijo de esta muy Santa Iglesia: oygamos a Sydonio, que con viveza lo significa: *Tam sed Sacrosanctos Patres pro comparatione vniatur, instruit ut Hieronimus, destruit ut Lactantius, adstruit ut Augustinus, attrouit ut Hilarius, submittit ut Ioannes, ut Basilius corrigit, ut Gregorius consolatur, ut Orosius affluit, ut Rufinus stringitur, ut Eusebius narrat, ut Eucherius sollicitat, ut Paulinus provocat, ut Ambrosius perseverat.*

Sydon. Apolin.
lib. 4. epist. 2.

Via muchas vezes el Autor, para mejor explicar las moralidades, de similes, y lo haze como el mismo lo explica, en el Prologo del primer Tomo de su Despectador Christiano, por imitar a Christo, Señor; y Maestro nuestro, que se explicaba con similes, y parabolos, como lo dice San Mateo: *Es sine parabolis non loquebatur.* Y tambien para explicar con mas claridad su concepto a la gente ruda, aviendo antes manifestado lo a los doctos con el Texto; y con este estilo hace evidencia en sus persuasiones, y como palpable la inteligencia; y en particular quando se vale de algunos exemplos de cosas materiales, que se le ofrecen a la vista, con que logra la atencion de los oyentes, y con suave eficacia los conuence, mereciendo muy bien por esto el elogio que Sixto Senense publica de los escritos de San Gregorio: *Tantague de virtutibus, & virtijs efficaciam loquuta de los escritos de San Gregorio: Tantague de virtutibus, & virtijs efficaciam loquuta, ut euidentur non solum verbis, sed formis quodammodo visibilibus, & palpabilibus demonstrant.*

Sixt. Senens.
lib. 4. sua de
vitijs. Grez.

Y no se debe estrañar aya conseguido tan felizmente el Autor se celebre su doctrina, y sea recibida con general aplauso, y aprovechamiento, porque cumple perfectamente con las obligaciones de Doctor Eclesiastico, conformando su regulada vida, y exemplares costumbres con la doctrina que predica, y escribe. No me dilatare en este discurso, por no mortificar su humildad, ni sonrosear su modestia; pero no omitire lo que los que le conocen, y tratan, tienen experimentado, de su retiro, su silencio, su compostura, en obras, y palabras, sin que se advierta alguna que no sea de exemplo vivo, para componer a quien las oye, sin negarse a la asistencia de Exercicios espirituales, donde puede vtilizar a otros; ni al trabajo del Confessionario, para el consuelo de quien le busca, siguiendo puntual el modelo que nos dexó San Isidoro, y Arçobispo de Sevilla, de vn verdadero Doctor de la Iglesia, y Apostolico Predicador. Oyga

mos al Santo, que me desfmepearan sus palabras, si con atencion, y Christiana piedad se hiziere el cortejo: *Sacerdotis predicatio operibus confirmanda est, si ut quod docet verbo instruat exemplo, vera est illa doctrina, quam viuens sequitur forma, nam nihil turpius est, quam si bonum, quod qui sermone predicat, ex opere negligat, imo enim vtiliter predicatio profertur, quando efficaciter adimpletur.* Dexo de traducir el texto, por no delcomponer lo acorde de sus clauulassy sera superflua la aplicacion en punto tan sabido, y solamente dire, que como antes se publicaban en Toledo las noticias que esparcian las Provincias de Andaluçia, y por ellas era conocido el Autor, ora la experiencia no nos dexa dudarlos, y podemos dezir con el Psalmista: *Sicut audivimus, sic vidimus.* Como lo oimos, asi lo hemos visto; y intimarles a los Ciudadanos de Granada lo que los de la Ciudad de Siechar de la muger Samaritana, que convertida predicaba las excelcencias de Christo: Ya no por lo que publicais lo creemos, sino por lo que nosotros vemos visto, y verificado: *Quia iam non propter suam loquelam credimus, ipsi enim audivimus.* Y añadiera con grande satisfacion mi adeo lo que la Reyna Sabà dixo a Salomon, que son mayores las prendas de sabiduria, y virtud de este insigne Sugeto, que las que publicaba la fama: *Maiores est sapientia & opera tuas quam rumor, quem audio.*

Psal. 47. v. 9

Ioan. cap. 4. v. 41

3. Reg. cap. 10. v. 7.

Por todo lo que dexo referido, y porque no contiene este Libro cosa que se oponga a la pureza de nuestra Santa Fe Catholica, y buenas costumbres, se le puede, y debe dar la licencia que pide para estamparse, y aunque las leyes de caridad, no dudo, obligaran al Autor a proseguir en la publicacion de otros muchos libros de esta calidad, fuera muy conveniente se asegurara mas la prosecucion de estos escritos con preceptos rigorosos, que se impusieran los que tienen autoridad para ello, pues redundan todo en mayor servicio de Dios nuestro Señor, bien de su Santa Iglesia, y mas seguro aprovechamiento de las Almas. Asi lo siento. En Toledo a quince dias del mes de Febrero de mil y seiscientos y ochenta y seis años.

Doct. D. Christov al Ruiz.
Francisco de Pedrosa.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doct. D. Fernando Garcia Davila y Carrillo, Dignidad de Arcediano de Guadaluçia, y Canonigo de la Santa Iglesia desta Ciudad de Toledo, del Consejo de la Governacion, Contador Mayor de Rentas Dezimales, Inquidador, y Vicario General en esta dicha Ciudad, y su Arçobispado, &c. Por la presente (como Ordinario de este Arçobispado) doy licencia al señor Doct. Don Joseph de Barcia y Zambrana, Canonigo de la Santa Iglesia desta dicha Ciudad, para que pueda dar a la Estampa el segundo Tomo de *Sermones Doctrinales de Quaresma*, que en virtud de comission mia se han visto, y examinado, y no tienen cosa alguna que se oponga a la pureza de nuestra Santa Fe Catholica, y buenas costumbres. Dada en Toledo a diez y ocho de Febrero de mil seiscientos y ochenta y seis años.

Doct. D. Fernando Garcia
Davila y Carrillo.

Por su mandado,
Don Miguel Garcia Pastor,
Not. Apost.



1080047232

mas al Def.
de este To

PROLOGO.

Sirve mi buen deseo (benigno Lector) à tu dignacion, publicando yà el segundo Tomo de mi Quaresma; y no sè que tenga que añadir, à lo que te dixè en el Prologo del primero, sino que juzgando darla toda en dos Tomos, como alli lo ofreci, ha parecido conveniendola dilatarla à tres, para que en el tercero (que yà se empieza) vaya una Semana Santa cumplida. Sigo en este el estylo, y orden que en el primero, citando pruebas del Delpertador, continuando las Remisiones à dichos cinco Tomos, que yà se estàn imprimiendo en folio, para que los halles mas juntos: y aunque la grande benignidad (nimia es) con que has favorecido mis borriones, pudiera averme adquirido alguna autoridad, para citarme Autor de los Pensamientos, no he podido acabarlo conmigo, sin passar al apoyo de lo que digo, con la autoridad de los Santos Padres, y Expositores, acordandome de lo que con gran juicio dixo Tertuliano, que haze sospechoso, de que pretende la vanidad de sus estudios, el que huye de traer la autoridad de los Maestros: *Pradicatio Discipulorum suscepta fieri potest de gloria studio, si non assistat autoritas Magistrorum*; bien que deseo executar el consejo de Seneca, de hacer con la coccion del estudio substancia propia, lo que en los libros es solo materia del alimento, para que (como dixo el gran Philosopho) no sea solo copiar sentencias el predicar, y escribir, sino digerir especies para alimentarme, y alimentar: *Quaecumque hausimus non patiamur integra esse, nec aliena sint, sed concoquamus illa; alioquin in memoriam ibunt non inveniuntur*. Pidote encarecidamente, hagas memoria de mi necesidad en tus oraciones, pagando en esso la buena voluntad con que te sirvo; que me pone en gran temor, lo que escriviò Sidonio à Confencio, que importará muy poco en el juyzio de Dios, aver sacado à luz muchos Opusculos, si el Autor no và àssistido de muchas buenas obras: *Tempus est meminisse nostra post mortem non opuscula, sed opera pensanda*. Debate yo esta caridad, que tambien será vtil parati: pues si me alcanças de Dios nuestro Señor el espíritu, y zelo que me falta, saldrán mejorados los demás Tomos de Sermones de Fiestas, que he prometido, y deseo darte con brevedad. VALE.

Tertul. lib. 4.
contra Marc.
cap. 2.

Senec. epist. 8.

Sidon. lib. 8.
epist. 4.

SER-



SERMON

QUADRAGESIMO PRIMO,

DEL VIERNES TERCERO DE LA VIÑA,
y primero de esta Feria.

EN SANTIAGO DE GRANADA, AL SANTO
Tribunal de la Fe. Año de 1680.

Homo erat Pater Familias; qui plantavit vineam, &c. Ex Evang. lect. Matth. cap. 21.

SALVACION.

Simil.

Chris. homil. 10. in
Matth.

2. Reg. 12.

Abul. lib.
quest. 2.

POR mas que pretendan las nubes obsecrar porfiadas los resplandores del Sol, puede mas el Sol, para desvanecer el intento de las nubes; pues no solo puede, y suele deshazerlas, sino las obliga à que ellas mismas publiquen aquellos resplandores que intentaron obsecrar. Esta es vna de las excelencias mayores de la verdad, que no duda traer en su abono aun à la mentira misma; ni para el que pretende convencer, suele valerle de otra diligencia, que hazerle Juez de su causa. De esta traza se sirvió Dios

Nuestro Señor, para que David conociesse su pecado, y se confundiesse; porque pudo el Profeta Nathàn dezirle con claridad su delito, para que se arrepintiera; mas si lo hiziera así (dize el Abalense) pudiera David buscar alguna excusa à su pecado: y así fue conveniente hazerlo Juez de su causa, en aquella Parabola de la obegira para que mas se confundiesse, al ver, que sin advertirlo, avia dado sentencia contra si. De esta misma diligencia vsò el otro Profeta con Quaresim. Tom. II.

el Rey Achab, despues que perdonò la vida contra la voluntad de Dios al Rey de Syria Beaadab, para que en su misma sentencia advirtiesse la muerte infeliz que esperaba à su piedada iniqua. De esta fuerte lo practicò Moytes, dando à beber, hecho polvos, al Pueblo idolatra el Becerro, que superfluciosos adoraron, no solo (como dixo San Ambrosio) para quitarles la ocasion de la idolatria, sino para que con la experiencia de ver hecho polvos à su Dios imaginado, ò se delengañasen, ò se confundiesen. Es cortar la cabeza à Goliath, y à Holofernes con sus espadas mismas.

Y aunque parecepiedad aqueste estylo, por hallarse tan de pueras adentro el amor proprio, que juzga siempre, y sentencia à su favor, es constante que no ay Juez tan severo, ni mas cruel verdugo, que la conciencia propria. Admirabase S. Ambrosio, de que viendo el alevoso Discipulo cometido aquel delito tan à todas luzes enorme, y aviendole confessado con tanta claridad, no huvò Juez, ni Pueblo que le condenasse, y dicsse su merecido. Mas como

3. Reg. 30.

Exod. 32.

Amb. epist.
56. ad Rom.
man. 101.
1. Reg. 17.
Judith 13.

Amb. ser.
3. in Dan.
Matth. 27.

A

no